

cipales no podian servir de secretario; se trajeron
 a la vista las instancias presentadas solicitando este secre-
 taria entre ellas aparece una presentada por Don Anto-
 nio Jaura Nivo el cual cumple todas las condiciones marca-
 das por la Ley por opaseer como del cuerpo de Secretari-
 es en la Junta de Madrid de ocho de Setiembre proximo
 pasado, y ademas tiene demostrada su suficiencia en el
 ejercicio del cargo segun certificaciones tanto del Ayunt-
 de Ocaña como del de Sevilla en donde a ejercicio
 dichos cargos por cuya causa el Pleno de esta Corporaci-
 on acuerda nombrar secretario en Propiedad de este Ayunt-
 a Don Antonio Jaura Nivo.

Rememorando
 se dio a Antonio
 Jaura Nivo.

Se presento el expediente formado por el Alcalde y secreta-
 rio del Ayunt- sobre la lista de mayores contribuyen-
 tes de los que tienen derecho a votar como promisorios para
 renadores.

Tráese a la vista los repartimientos de Justicia Urbana y
 la Matricula de contribucion Industrial y con providad que
 fueron las sumas de dichos repartimientos y resultando exactas por
 unanimidad acordaron prestarle su aprobacion ordenando que
 se expongan al publico por termino de veinte dias para oír
 reclamaciones, con esta forma cumplir lo que escepta
 la Ley electoral vigente.

Siendo imprescindible para la vida Municipal reci-
 bir la Junta de Madrid que es el periodico Oficial por
 la cual se dirige todas las autoridades de la Provincia y
 no recibiendo este dicho Periodico en este Ayunt- el Pl-
 no acuerda que por el Sr. Alcalde se oficie al su director
 para su recibida.

Y no habiendo mas asuntos a tratar se levanto la sesion
 de que yo el secretario: Certifico.

Francisco Hernandez Pedro Morano

Sebastian Macanaz Juan Rubio

